

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00271 00 (4)
PROCESO	Verbal Sobre Resolución De Contrato
DEMANDANTE	Humberto Grisales Parra Cc. 19.158.938 Carlos Alberto Jaramillo González Cc. 70.118.342
DEMANDADOS	Claudia Patricia Roldán Calle Cc. 43.085.326 Raúl Fernando Bedoya Zapata Cc. 71.718.101
AUTO	Designa Nuevo Curador



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del código general del proceso, se dispone reemplazar al auxiliar de la justicia designado; en su lugar se nombra como curador ad-litem al codemandado RAÚL FERNANDO BEDOYA ZAPATA, al abogad JUAN JOSÉ GÓMEZ VILLEGAS, localizable en la Calle 29 No. 30-36 Oficina 101 de Marinilla-Ant., celular 3006956012; email: abogado.juanigomez@gmail.com.

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiendo sobre la forzosa aceptación del cargo (nral. 7 artículo 48 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **27 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 03.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ed4e3ab1bc802df0494a1f4cd73513196cc4cff094c7d70984c70b2671000f**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>